



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 26 de abril de 2018.

2829

**AVISO**

Señor: **HIGINIO CAMACHO**  
 Número Predial: 010300450009000, 010300450010000, 010300450011000  
 Dirección: Carrera 18 # 18-30 Br San Francisco  
 Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MA-407 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
 Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Páez CPS 411/2018



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

**RESOLUCIÓN No. MA - 407**

(Noviembre 01 de 2017)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

**EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

**CONSIDERA**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que los siguientes predios fueron liquidados teniendo en cuenta las características que a continuación se especifican:

<i>PREDIO</i>	<i>USO</i>	<i>AREAT</i>	<i>AREAC</i>
010300450009000	C	198	111
010300450010000	C	393	300
010300450011000	R	390	248

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que los predios relacionados, cancelaron la contribución de valorización acogiéndose al beneficio del 50%, en aplicación a la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556 del 31 de mayo de 2015, así:

<i>Número Predial</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Banco</i>	<i>Recibo de Pago</i>	<i>Valor Cancelado</i>
010300450009000	10/02/2014	BOGOTA	48378	\$1.618.308
010300450010000	14/02/2014	DAVIVIENDA	48379	\$3.212.096
010300450011000	14/02/2014	DAVIVIENDA	43380	\$2.727.338
<b>TOTAL CANCELADO</b>				<b>\$7.557.742</b>

Que mediante oficio N.9206 del 10 de Octubre de 2017, la Oficina de Valorización Municipal requiere al propietario de los predios N. 010300450009000, 010300450010000 y 010300450011000, allegar copia íntegra y legible de la licencia de construcción o la Resolución de Desenglobe del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que mediante radicado N.060972 del 23 de Octubre del año en curso, se hace entrega de copia de la licencia de construcción N. 68001-2-13-0310 del 22 de Noviembre de 2013, expedida por Curaduría Urbana N.2 de Bucaramanga, en donde aprueba la construcción de un proyecto de vivienda en los predios identificados catastralmente con el N. 010300450009000, 010300450010000 y 010300450011000, ubicados respectivamente en la K 18 18 30, K 18 18 36 y K 18 18 42/46 del barrio San Francisco de esta ciudad; encontrándose un aumento del área construida a 1896 mts<sup>2</sup>.

Que al estudiar la documentación allegada, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización encontró que los predios referidos, presentaron cambios en los factores de liquidación, quedando de la siguiente manera:



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010300450011000	R	1000	1896

De lo anterior, se genera un nuevo gravamen de \$11.933.151 por concepto de contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio identificado catastralmente con el No. 010300450011000, ubicado en la K 18 18 42 del barrio San Francisco, de conformidad con los aspectos señalados en la licencia de construcción No. 68001-2-13-0310 del 22 de Noviembre de 2013, expedida por Curaduría Urbana N.2 de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO.** En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

**ARTICULO TERCERO.** Aplicar a la operación anterior, los pagos realizados respectivamente los días 10 y 14 de Febrero de 2014 por concepto de valorización a los predios No. 010300450009000, 010300450010000 y 010300450011000, ubicados en la K 18 18 30, K 18 18 36 y K 18 18 42/46 del barrio San Francisco de esta ciudad.

**ARTICULO CUARTO.** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los ( ) .

Notifíquese y Cúmplase.

  
**CLARENA REYES RÓMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboró: Juan David Sanabria R. – CPS 51/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P. – CPS 50/2017



**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA DE TERRENO CONSTRUIDA	AREA DE TERRENO	FRANJA				FACTORES				PLUSVALIA						
							MISION	SECA-S1	CALLE-S4	USO	PIED	AVALLUD	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMNI	PUPME	PUPPS	PUPFCSA	
0103004500090000	CAMACHO * HIGINIO	91205789	K 18 18 30 BR SAN FRANCISCO	C	188	111	0	4	4	0	1,10	1,00	1,00	0,25	1,00	\$ 1.903.892	3	0	19695	25200	0
010300450010000	CAMACHO * HIGINIO	91205789	K 18 18 36 BR SAN FRANCISCO	C	383	300	0	4	4	0	1,10	1,00	1,00	0,25	1,00	\$ 3.778.638	3	0	19695	25200	0
010300450011000	CAMACHO * HIGINIO	91205789	K 18 18 42 46 BR SAN FRANCISCO	R	380	248	0	4	4	0	1,00	1,00	1,00	0,20	1,00	\$ 2.727.338	3	0	19695	25200	0

**ANEXO 2**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION 68-001-2-13-0310 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA DE TERRENO CONSTRUIDA	AREA DE TERRENO	FRANJA				FACTORES				PLUSVALIA						
							MISION	SECA-S1	CALLE-S4	USO	PIED	AVALLUD	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMNI	PUPME	PUPPS	PUPFCSA	
010300450011000	CAMACHO * HIGINIO	91205789	K 18 18 42 46 BR SAN FRANCISCO	R	1000	1696	0	4	4	0	1,00	1,705	1,00	0,20	1,00	\$ 11.933.151	3	0	19695	25200	0